



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTO:

El Expediente N° 2024-0059702. El ACTA DE INTERVENCIÓN N° 084-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA-TACNA de fecha 2 de diciembre de 2024; el informe técnico INFTEC N° D000017-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA-TACNA-JST de fecha 10 de diciembre de 2024; el informe técnico legal INFTECLE N° D000298-2024-MIDAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA-DCR de fecha 19 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Por Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre crea el Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR); asimismo, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) como autoridad nacional forestal y de fauna silvestre y ente rector del sistema. El Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI modifica el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, cuya PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR como órganos desconcentrados de actuación local, estableciendo entre otras funciones las de: "a) actuar en primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito territorial de su competencia; (...) l) Ejercer la potestad sancionadora en materia forestal y de fauna silvestre; (...)";

Que, conforme aparece del ACTA DE INTERVENCIÓN N° 084-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA-TACNA de fecha 2 de diciembre de 2024, se reportó especímenes vivos de fauna silvestre hallado en estado de abandono, conforme al siguiente detalle:

Fecha y Hora del hallazgo	02/12/2024 15H43
Lugar	Puesto de Control Fronterizo Santa Rosa, carretera Panamericana Sur Km 1336 / Tacna Tacna Tacna
Coordenadas UTM Z19 WGS84	
Nombre científico / común	<i>Hydrobates markhami</i> (golondrina de mar de Markham)
Diagnostico presuntivo	Aparente buen estado de salud y con capacidad de vuelo.
Cantidad/unidad de medida	veinte (20) especímenes / juveniles
Denunciante	Ejemplares reportados por el personal de limpieza del puesto de control en diferentes áreas del recinto.
Categorizado	Vulnerable (VU) D.S 004-2014-MINAGRI
Personal participante	ATFFS MOQUEGUA TACNA
Observación	

Que, el informe técnico INFTEC N° D000017-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA-TACNA-JST concluye que, "El lunes 02 de diciembre del año 2024, fueron hallados veinte (20) individuos juveniles de *Hydrobates markhami* "Golondrina de mar de Markham" en la Carretera Panamericana Sur km 1336 (Complejo Fronterizo Santa Rosa) en las Coordenadas UTM 19k E 361101.62: N 7975293.73; distrito, provincia y departamento Tacna; registrándose el abandono de fauna silvestre viva suscribiendo el ACTA DE INTERVENCIÓN N°084-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA/TACNA. Asimismo, se concluye que no existe responsabilidad administrativa del hallazgo"; agrega, la especie se encuentra categorizado como Vulnerable (VU) por el Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI; asimismo, realizó la evaluación de las características fenotípicas del espécimen; se procedió a su liberación;

Que, en el informe técnico legal INFTECLE N° D000298-2024-MIDAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA-DCR concluye que resulta procedente la declaración de abandono de veinte (20) especímenes vivos de fauna silvestre de la especie *Hydrobates markhami* (golondrina de mar de Markham), debiendo procederse conforme a lo dispuesto por el numeral 13.2 de del Artículo 13 del Reglamento de infracciones y sanciones en materia forestal y de fauna silvestre aprobado por Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI que establece "Artículo 13. Artículo 13. Destino de productos, subproductos o especímenes de fauna silvestre decomisados o declarados en abandono. (...) 13.2 En el caso de especímenes de fauna silvestre viva, estos deben destinarse de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) liberación: (...), b) cautiverio: (...); c) Eutanasia; (...)"; por lo que corresponde la emisión de acto resolutivo de declaración de abandono;



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Que, en uso de las funciones atribuidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI modificatoria del Decreto Supremo N° 007-2013 Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR en **ABANDONO** veinte (20) especímenes vivos de fauna silvestre de la especie *Hydrobates markhami* (golondrina de mar de Markham) que aparece descrito en el cuadro a que hace referencia el considerando segundo de la presente resolución; previa evaluación por el Especialista de Fauna Silvestre deberá procederse conforme a lo establecido en el numeral 13.2 del Artículo 13 del Reglamento de infracciones y sanciones en materia forestal y de fauna silvestre aprobado por Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI;

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, para su custodia y archivo en el repositorio digital;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

Javier Enrique Balbín Durand

Administrador Técnico (e)

ATFFS Moquegua Tacna

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR